



Programa
**SERVICIOS
DE TRÁNSITO**

Seguridad y agilidad

Operador Especializado en Movilidad
de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 16 MAR 2021

HORA:

CIUDA:

Oficio No. URL.531161

Santiago de Cali, 17 de Diciembre de 2020

Doctor (a) :

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

SECRETARIA

JUZGADO 3 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

CRA. 52 # 2 - 00 PISO 3 CALI - VALLE

Ref.: **Proceso:** Ejecutivo
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
ZULAY VARGAS PARAMO

Demandado:

Expediente: 2020-00443
760014103753-2020-00344-00

En atención a su oficio No. 1783 del 23 de Noviembre de 2020, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 15 de Diciembre de 2020, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: ENW538 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: ENW538
Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2018
Chasis: 9GAMM6100JB028128
Serie: 9GAMM6100JB028128
Motor: B10S1173600016
Propietario: ZULAY VARGAS PARAMO
Documento de identificación: 67024703

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,

STELLA SALAZAR TORO

Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.

Cali: Salomia: Carrera 156 No. 630

Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000



Santiago de Cali, 19 de Diciembre de 2020

OFICIO No. UL 00259181

SEÑORES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

ATN. ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

SECRETARIA

CARRERA 52 N° 2- 00 PISO 3 CASA DE JUSTICIA DE SILOE

CALI- VALLE

RADICACION: 760014103753-2020-00344-00

El vehículo de placas **ENW538** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	9GAMM6100JB028128
Marca:	CHEVROLET	Chasis:	9GAMM6100JB028128
Carrocería:	HATCH BACK	Cilindraje:	995
Línea:	SPARK C/A	Toneladas:	0
Color:	PLATA BRILLANTE	Pasajeros:	5
Modelo:	2018	Servicio:	PARTICULAR
Motor:	B10S1173600016	Afiliado a:	
Estado vehículo:	Activo	F. Ingreso:	24/04/2018
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	Manifiesto:	032018000254587
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL	Fecha:	16/02/2018

Certificado de movilización 556300, 04/2018

PIGNORACIONES

24/04/2018 a favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

— Oficio 1783 del 23 de Noviembre de 2020 Radicado el 15 de Diciembre de 2020 Expediente
760014103753-2020-00344-00 Embargo y Secuestro, Proceso: Ejecutivo, JUZGADO 3 CIVIL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, Dirección CRA. 52 # 2 - 00 PISO 3 CALI - VALLE CALI Demandado:
ZULAY VARGAS PARAMO, Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A., Emisor: ANA CRISTINA GIRÓN
CARDOZO, Cargo del emisor: SECRETARIA.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.

Cali: Salomia: Carrera 3 No. 56 - 30

Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

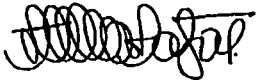
Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000

PROPIETARIO ACTUAL

ZULAY VARGAS PARAMO con CC N° 67024703, CL 2 A 74 45 de CALI, tel:NO REPORTADO, celular:3182150177

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA
SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION



STELLA SALAZAR TORO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS
SEDE PRINCIPAL SALOMIA Calle 56 No. 3-45 PBX: 429 19 55 Santiago de Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de marzo de 2021, se recibe oficio de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 413

RADICACIÓN No.2020-00446-00

Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, oficio por el que informan que se acató la medida de embargo y secuestro del vehículo de placas ENW-538 de propiedad de la demandada ZULAY VARGAS PARAMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.024.703, aportando el certificado de tradición del vehículo, del cual se desprende que la medida cautelar se perfeccionó.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PRIMERO: ORDENASE el secuestro previa aprehensión del vehículo de placas ENW-538 de propiedad de la demandada ZULAY VARGAS PARAMO identificada con cédula de ciudadanía No. 67.024.703, cuyas características son las siguientes:

MARCA: CHEVROLET	CLASE: AUTOMOVIL
CARROCERIA: HATCH BACK	LINEA: SPARK BACK
COLOR : PLATA BRILLANTE	MODELO : 2018
MOTOR : B10S11736000162	CHASIS: 9GAMM6100JB028128
SERVICIO : PARTICULAR	CILINDRAJE : 995

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD con lo previsto en el parágrafo del artículo 595 del C.P.C, se COMISIONA al Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la referida aprehensión y posterior secuestro, entregándolo al secuestre quien lo depositará inmediatamente en la bodega de que disponga u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre al entidad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. quien se ubica en la Avenida 3 Norte No. 44-36 Oficina 27 B Tel. 3754893 -3053664840 y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del C.G. del P.

CUARTO: FIJAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestre.

NOTIFÍQUESE

SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 047 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 MAR 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria